

Economía Plateada: Desarrollo en el Perú y Perspectivas de Crecimiento

Silver Economy: Development in Peru and its Growing Perspectives

Economia da prata: Desenvolvimento no Peru e suas perspectivas de crescimento

Edgar Romario Aranibar Ramos¹

Resumen

La economía plateada refleja a la economía de la tercera edad, 55 años o más, cuya participación para el 2021 en el contexto peruano representa el 17,75% en ambos géneros, de los cuáles el 51,7% son mujeres y 48,30%, varones. Sin embargo, se percibe una tendencia al alza en los siguientes años. Debido a ello, este trabajo, analiza la realidad de la economía plateada en el Perú, así como sus perspectivas de crecimiento, aplicando para tales fines una metodología de revisión sistemática multivocal, seleccionando 37 fuentes con un corte transversal. Se encontró la convergencia de 8 generaciones en la sociedad y, consecuentemente, en la economía; notorias modificaciones en las estructuras de los sistemas de ahorro previsional, tanto público como privado; la gestión con enfoque cortoplacista del Estado en referencia a la liberación de los fondos de pensión; 3 vertientes para el fomento de la economía plateada: de consumidor, de emprendedor/empresario y de trabajo. Finalmente, se recomienda el estudio de los programas sociales en la tercera edad, motivación de participación en fondos voluntarios de ahorro previsional y exportación de servicios a personas de tercera edad en países desarrollados.

Doi: <https://doi.org/10.15359/eyes.29-65.1>

Recibido: 08-08-2022. Reenvíos: 08-02-2023, 01-09-2023. Aceptado: 06-12-2023. Publicado: 04-01-2024.

¹ Universidade São Paulo, São Paulo, Brasil. Bacharel en Relaciones Internacionales por la Universidade São Paulo. Licenciado en Gestión con mención en Gestión de Empresas por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. Correo: Romario.aranibar@usp.br, ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5926-8544>

1

Edgar Romario Aranibar Ramos



Revista Economía y Sociedad by [Universidad Nacional](http://www.revistas.una.ac.cr) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).

Creado a partir de la obra en <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/economia>

Palabras clave: Estudios económicos; Tercera Edad; Fondo de Pensión; Ahorro Previsional; Evolución Generacional

Abstract

Silver economy reflects the economy of the elderly, 55 years and over, whose participation by 2021 in the Peruvian context represents 17.75% in both genders, 18.21% women and 17.28% men. However, an upward trend is perceived in the following years. Due to this, it is analyzed the reality of the silver economy in Peru, as well as its growth prospects, applying for such purposes a multimodal systematic review methodology, selecting 37 sources with a cross section. Results show a convergence of 8 generations in society and, consequently, in the economy; notorious changes in the structures of pension savings systems, both public and private; the management with a short-term approach of the State regarding the release of pension funds; 3 aspects for the promotion of the silver economy: consumer, entrepreneur/entrepreneur and work. Finally, the study of social programs in the elderly, motivation for participation in voluntary pension savings funds and export of services to elderly people in developed countries is recommended.

Key Words: Economic Studies; Third Age; Pension Fund; Pension Savings; Generational Evolution

Resumo

A economia de prata reflete a economia dos idosos, com 55 anos ou mais, cuja participação até 2021 no contexto peruano representa 17,75% em ambos os gêneros, 18,21% de mulheres e 17,28% de homens. No entanto, percebe-se uma tendência de aumento nos anos seguintes. Por isso, é analisada a realidade da economia da prata no Peru, bem como suas perspectivas de crescimento, aplicando para isso uma metodologia de revisão sistemática multimodal, selecionando 37 fontes com uma seção transversal. Os resultados mostram uma convergência de 8 gerações na sociedade e, conseqüentemente, na economia; mudanças notórias nas estruturas dos sistemas de poupança previdenciária, tanto públicos quanto privados; a gestão com uma abordagem de curto prazo do Estado em relação à liberação de fundos de pensão; 3 aspectos para a promoção da economia prateada: consumidor, empresário/empreendedor e trabalho. Por fim, recomenda-se o estudo de programas sociais para idosos, motivação para participação em fundos de poupança previdenciária voluntária e exportação de serviços para idosos em países desenvolvidos.

2

Edgar Romario Aranibar Ramos



Palavras-chave: Estudos Econômicos; Terceira Idade; Fundo de Pensão; Poupança para Pensão; Evolução Geracional

1. Introducción

La esperanza de vida en la mayoría de los países ha ido en aumento, sin considerar las situaciones repentinas e imprevistas como la pandemia por COVID-19 (Banco Interamericano de Desarrollo, 2021), tanto los países latinoamericanos como los europeos han presentado mejoras en sus sistemas de salud domésticos que han permitido la preservación de la salud en sus poblaciones (Dreser, 2020) y, consecuentemente, en el número de personas involucradas en la dinámica de oferta y demanda económica desde una perspectiva de aprovisionamiento hasta una laboral. En ese sentido, emergen cuestionamientos sobre el rol de las personas de edad avanzada o longevas en la sociedad económica.

Así, surge el término: “Economía Plateada” -“Silver Economy” o “Senior Economy” en inglés-. En este se colige que el segundo segmento indica la variación de tonalidad en los cabellos de las personas longevas. De forma tal que, este segmento poblacional y económico abarca a personas de 65 años en adelante (Rogelj y Bogataj, 2019), no obstante, otros investigadores divergen respecto a la edad, aludiendo que abarcaría de 55 años en adelante debido a cuestiones de gestión política doméstica (Leoporati et al, 2021). Sin embargo, un hecho es claro, lidia con el cambio etario en las poblaciones, reconociendo las nuevas necesidades y oportunidades que ello implicaría (Okumura et al, 2020). Por otro lado, y dada su naturaleza se relaciona con otras vertientes de la economía como la Economía Social y Solidaria, Economía Inclusiva y, Economía Sostenible. Consecuentemente, se vincula a la Economía Plateada con la Agenda 2030 y sus objetivos.

Adicionalmente, para el año 2020, la población estaba compuesta por 16,435 millones de mujeres y 16,191 millones varones, sin distinción de nacionalidad, perteneciendo a la economía en estudio 5,657,664 millones de personas que residen en Perú -tienen más de 55 años-, representando el 17,34% de la población total. Así, dentro de este porcentaje las mujeres representan 8.97%, mientras que los varones el 8,37% (Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú [INEI], 2021a); mostrándose, una notoria feminización del envejecimiento y de los representantes en este tipo de economía. Cabe notar que, existen variaciones demográficas internas, dadas las diversas tendencias sociales que favorecen la migración interna y externa (Huaranca et al, 2020), consiguientemente, su densidad poblacional se vería afectada, especialmente la juvenil.

Tras lo expuesto, se plantean las interrogantes: ¿de qué manera se presenta el desarrollo de la economía plateada en Perú? ¿Hasta qué punto se pueden dirigir estrategias y políticas para su crecimiento? En esa dirección, se desarrolla información relevante referente a la economía plateada, su desarrollo y perspectivas de crecimiento, ahondándose dentro de la cosmovisión del envejecimiento, jubilación, tendencias etarias, ahorro previsional en el Perú, demografía, rasgos



caracterológicos, políticas empresariales inclusivas, políticas estatales para el envejecimiento e inclusión, al igual que estrategias de iniciativa propia; visando una perspectiva holística del escenario doméstico hacia los funcionarios, ejecutivos o dirigentes civiles,. Asimismo, se pretende fomentar el desarrollo de investigación en la temática, generación de políticas adecuadas y reducción de las brechas existentes, reconociendo su implicancia en la economía y sociedad.

2. Método

Se empleó la metodología de Aranibar et al. (2022), mostrando un enfoque cualitativo, análisis descriptivo y métodos análisis-síntesis, abstracción-concreción y el hipotético-deductivo.

Siendo así, se concretó una revisión sistemática multivocal. Se revisó: Scopus, Scielo y Capes. Dada la naturaleza de investigación, se optó por abordar trabajos desde una preferente perspectiva regional, no obstante, se trabajó, también, en base a investigaciones internacionales. En esa línea, a través de las búsquedas, se empleó las siguientes palabras clave: Economía plateada; Silver Economy; Economía da terceira idade; Economía Plateada + Perú; Economía Plateada + América. En respuesta, a la carente producción intelectual, 116, se consideró un marco temporal de 20 años, contemplando también: jubilación; retirement; aposentadoria. Adicionalmente, por el carácter doméstico del trabajo, se estudió a profundidad la evolución de la normativa de jubilación en Perú, al igual que la evolución demográfica. De modo tal que, se abordó 24,943 artículos y 42 fuentes estatales, seleccionando 38 con corte transversal.

A partir de lo expuesto, se presenta el siguiente gráfico donde se muestra el procesamiento de información de manera visual.

Gráfico 1: Diagrama de método





Nota: elaboración propia

3. Resultados y Discusión

Considerando como marco temporal a 2001-2021, en ScIELO se encontró una producción de 599 en calidad de artículo; Scopus, 24,523; Capes, 534. En los tres repositorios, la mayor cantidad de resultados se dio en inglés y se percibe una leve tendencia al alza en el abordaje de la temática.



El término generación puede entenderse desde diversos contextos. En primera instancia, como el colectivo de personas con una edad próxima; en segunda instancia, el conjunto de personas que nacieron en fechas cercanas, recibieron una educación similar y recibieron un *inputs* culturales y sociales semejantes, punto por el cual presentan pensamientos, imaginarios, conocimientos y actitudes similares hacia la vida (Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, 2021); en una tercera instancia, el grupo de personas enmarcadas en un mismo rango de años que comparte una serie de experiencias que la diferencian de otros grupos etarios (Chirinos, 2009).

De esta forma, se deriva en los cuestionamientos que, si es la edad el único determinante para considerar la pertenencia a una determinada generación o, si las implicancias históricas, culturales, sociales, demográficas, económicas generan un mayor impacto en la pertenencia a una generación o, si se consta de una mezcla del contexto, así como del tiempo en que se nació. En palabras de Díaz-Sarmiento et al. (2017), la labor de clasificar a las personas en una determinada generación representa una tarea superior a la de simplemente revisar su año de nacimiento o edad actual para un determinado momento. En esa línea, Lombardía et al. (2008) sostienen que los aspectos históricos representan un factor implicante en la generación de una cosmovisión.

Existen dos posturas generacionales: la positivista, desde una perspectiva cuantitativa, y la histórico-romántica, desde un enfoque cualitativo (Mannheim y De la Yncera, 1993). Dentro de la primera, se destaca la autonomía de las generaciones recientes para modificar las configuraciones de las generaciones que le anteceden por propias, enmarcadas en un su caracterología generacional; mientras que en la segunda, se percibe una desvinculación del concepto de sucesión para enfocarse en distinguir los puntos que reúnen a un determinado grupo de personas en una misma generación.

Adicionalmente, dentro de la sociedad actual conviven diferentes personas, relativas a distintos grupos etarios, de acuerdo con Beresford Research (2022), estas se clasificarían en siete grandes grupos:

Tabla 1
Evolución Generacional

Denominación:	Rango de Nacimiento	Edades
---------------	---------------------	--------



WWII (World War II, por sus siglas en Inglés para referirse a quienes estaban en edad para participar durante la Segunda Guerra Mundial)	1922 – 1927	95 -100 años
Pos Guerra (quienes pertenecían a la población económicamente activa para el fin de la Segunda Guerra Mundial o estaban próximos a nacer)	1928 – 1945	77 – 94 años
Baby Boomers I	1946 – 1954	68 – 76 años
Baby Boomers II	1955 – 1964	58 – 67 años
Generación X	1965 – 1980	42 – 57 años
Generación Y o Millenials	1981 - 1996	26 – 41 años
Generación Z, IGen, o Centennials	1997 - 2012	10 – 25 años

Nota: elaboración propia basada en Beresford Research (2022).

No obstante, esta clasificación estaría incompleta, dada la presencia de la generación más reciente: Alfa. Solé, reportera de la BBC News, menciona que, si bien ellos aún no estarían en edad de trabajar, sí están involucrados, plenamente, en la sociedad (2019). Por tanto, debería contemplarse el siguiente apartado:

Tabla 2:
 Generación Alpha

Denominación:	Rango de Nacimiento	Edades
Alpha	2013 - actualidad	0 – 9 años

Nota: elaboración propia basada en Solé (2019).

Cambio Generacional

La convergencia de diversos grupos etarios representa un reto para las economías domésticas e internacionales, dada su presencia en la fuerza de trabajo formal e informal. Ello es debido a las particularidades de trabajo, actitud, percepciones o imaginarios, propia de cada una de estas. Por tanto, la comunicación con colegas, superiores o personas encargadas tendrá algunas disgresiones, en caso de no contar con la preparación necesaria. Cabe notar que, en la mayoría de los casos, las personas pertenecientes a generaciones más antiguas cumplen un rol directivo o superior al de las nuevas generaciones, considerando su experiencia y preparación, dando también lugar a términos como *senior*. Sin embargo, se enfrenta un reto para la inserción laboral de personas relativas a la economía plateada -mayores de 55 años-, puesto que por su edad se asume que cuentan con otras responsabilidades y/o dolencias que dificultan el cumplimiento de sus actividades en comparación de las personas más jóvenes (Monells, 2017).

En la misma línea, si bien, los países democráticos se encuentran en contra de la discriminación de cualquier tipo, presentando normativas específicas para la selección inclusiva de colaboradores - en algunos casos establecimiento de cuotas con ciertas características-, es cierto que en la práctica, desde la perspectiva de la creciente demanda laboral tiende a frustrar la inserción laboral formal de la economía plateada y, con un énfasis mayor en las países con economías en desarrollo.



No obstante, en virtud de favorecer la diversidad intergeneracional, Arredondo et al. (2013), sostiene que existe un enriquecimiento organizacional al contar con talento diverso en habilidades, pensamiento y decisiones. Adicionalmente, debe profundizarse los factores que llevan a esta población a involucrarse, continuar o retomar el camino en la fuerza laboral, siendo el punto de inflexión más alto, notar la necesidad y contexto reales que hacen mover a estas personas. Por ejemplo, bajo la óptica de Maslow, la insuficiencia económica para solventar posibles gastos como medicamentos, alimentos, ropa o servicios -necesidad fisiológica y de seguridad-; imposibilidad de cumplir con gastos externos familiares como gastos por enfermedad de cónyuge o hijos -necesidad de afiliación económica-, deseo de sentirse útil -necesidad de reconocimiento-, placer y entusiasmo por seguir generando impacto -necesidad de autorrealización-.

A partir de ello, se puede distinguir las motivaciones para laburar, así como notar la eficacia de la políticas públicas, normativa y legislación, tanto en tiempos de crisis como, en tiempos habituales; en aras de ofrecer una mejor calidad de vida a las personas.

Domésticamente, el INEI (2021a) menciona que en Perú la población es de 33,035,304 habitantes para el 30 de junio de 2021, de la cual el 17,75% pertenece a la economía plateada; 2,832,224 varones y 3,031,071 mujeres. Cifras superiores a las del año anterior, en promedio, en un 3,65% que, si bien no es muy alto permite observar la tendencia positiva del envejecimiento poblacional. La información demográfica se aprecia con mayor exactitud a continuación:

Tabla 3
 Información demográfica en los dos últimos años en el Perú, por género y edades.

Categoría	Rango Etario	2020			2021		
		Sexo			Sexo		
		Ambos	Varón	Mujer	Ambos	Varón	Mujer
Menores de Edad Inhabilitados para Trabajar	0 - 4	2,788,624	1,426,865	1,361,759	2,792,619	1,429,061	1,363,558
	5 - 9	2,595,446	1,307,892	1,287,554	2,601,858	1,313,359	1,288,499
	10 - 14	2,740,067	1,377,943	1,362,124	2,712,491	1,362,451	1,350,040
	Subtotal	8,124,137	4,112,700	4,011,437	8,106,968	4,104,871	4,002,097
Población Económicamente Activa Convencional	15 - 19	2,466,305	1,213,318	1,252,987	2,494,642	1,228,918	1,265,724
	20 - 24	2,691,365	1,268,429	1,422,936	2,652,060	1,249,221	1,402,839
	25 - 29	2,712,305	1,333,702	1,378,603	2,729,544	1,330,977	1,398,567
	30 - 34	2,581,587	1,313,553	1,268,034	2,620,443	1,328,246	1,292,197
	35 - 39	2,449,530	1,237,960	1,211,570	2,488,392	1,262,203	1,226,189
	40 - 44	2,245,222	1,144,732	1,100,490	2,291,816	1,170,794	1,121,022
	45 - 49	1,937,925	958,363	979,562	1,992,510	992,814	999,696
50 - 54	1,759,908	875,725	884,183	1,795,634	893,909	901,725	
Subtotal	18,844,147	9,345,782	9,498,365	19,065,041	9,457,082	9,607,959	



Economía Plateada	55 - 59	1,517,226	759,779	757,447	1,563,778	783,444	780,334
	60 - 64	1,209,353	585,142	624,211	1,256,325	610,966	645,359
	65 - 69	1,011,888	488,786	523,102	1,043,853	503,321	540,532
	70 - 74	744,094	367,550	376,544	778,097	382,384	395,713
	75 - 79	527,748	248,591	279,157	546,389	258,224	288,165
	80 y más	647,355	282,565	364,790	674,853	293,885	380,968
	Subtotal	5,657,664	2,732,413	2,925,251	5,863,295	2,832,224	3,031,071
Total		32,625,948	16,190,895	16,435,053	33,035,304	16,394,177	16,641,127

Nota: elaboración propia basada en INEI (2021a).

En adición, se entiende que la economía plateada en Perú, solamente, representa un 17,75% poblacional. Sin embargo, como es propio del ciclo de vida, las personas van envejeciendo, reproduciéndose y falleciendo (Barrera-Herrera et al. 2022), puntos que, naturalmente, variarían este porcentaje; sin contar a factores externos como la migración internacional e incremento de la esperanza de vida (Huaranca et al, 2020). A continuación, en base a la data del INEI (2009) se muestra cómo se plantea el crecimiento poblacional para las siguientes décadas y, de esta forma, se recalca que, en el escenario doméstico peruano, se percibirá un incremento de la composición poblacional de los miembros de la economía plateada: 2030, 19,27% de la población; 2040, 23,62% y, 2050, 28,05%. En referencia a la población masculina, se proyecta que la composición estaría conformada por 18,22% de miembros de la economía plateada para el 2030; 22.31%, 2040 y, 26.48% para el 2050, mientras que la población femenina, 20.33%, 2030; 24.92%, 2040 y, 29,60%, 2050. Se muestra las proyecciones de crecimiento poblacional peruano en la tabla 4.



Tabla 4
 Proyección de la demografía el Perú, por género y edades.

Categoría	Rango Etario	2020			2030			2040			2050		
		Sexo		Mujer	Sexo		Mujer	Sexo		Mujer	Sexo		Mujer
		Ambos	Varón		Ambos	Varón		Ambos	Varón		Ambos	Varón	
Menores de Edad Inhabilitados para Trabajar	0 - 4	2,788,624	1,426,865	1,361,759	2,675,201	1,366,709	1,308,492	2,552,801	1,304,796	1,248,005	2,424,962	1,239,992	1,184,970
	5 - 9	2,595,446	1,307,892	1,287,554	2,711,525	1,383,925	1,327,600	2,601,571	1,328,647	1,272,924	2,476,936	1,265,707	1,211,229
	10 - 14	2,740,067	1,377,943	1,362,124	2,755,691	1,405,436	1,350,255	2,651,784	1,353,506	1,298,278	2,536,094	1,295,256	1,240,838
	Subtotal	8,124,137	4,112,700	4,011,437	8,142,417	4,156,070	3,986,347	7,806,156	3,986,949	3,819,207	7,437,992	3,800,955	3,637,037
Población Económicamente Activa Convencional	15 - 19	2,466,305	1,213,318	1,252,987	2,802,421	1,427,916	1,374,505	2,693,670	1,373,874	1,319,796	2,590,119	1,322,020	1,268,099
	20 - 24	2,691,365	1,268,429	1,422,936	2,854,600	1,452,108	1,402,492	2,728,735	1,389,959	1,338,776	2,635,403	1,343,759	1,291,644
	25 - 29	2,712,305	1,333,702	1,378,603	2,815,780	1,428,557	1,387,223	2,764,120	1,405,500	1,358,620	2,670,125	1,359,532	1,310,593
	30 - 34	2,581,587	1,313,553	1,268,034	2,762,068	1,395,675	1,366,393	2,809,222	1,425,304	1,383,918	2,699,521	1,371,931	1,327,590
	35 - 39	2,449,530	1,237,960	1,211,570	2,693,140	1,356,772	1,336,368	2,765,333	1,398,549	1,366,784	2,728,909	1,383,598	1,345,311
	40 - 44	2,245,222	1,144,732	1,100,490	2,524,233	1,266,348	1,257,885	2,704,642	1,361,176	1,343,466	2,764,800	1,397,459	1,367,341
	45 - 49	1,937,925	958,363	979,562	2,274,106	1,136,169	1,137,937	2,623,703	1,314,491	1,309,212	2,707,390	1,361,950	1,345,440
	50 - 54	1,759,908	875,725	884,183	2,110,656	1,049,524	1,061,132	2,437,880	1,213,083	1,224,797	2,625,753	1,310,918	1,314,835
Subtotal	18,844,147	9,345,782	9,498,365	20,837,004	10,513,069	10,323,935	21,527,305	10,881,936	10,645,369	21,422,020	10,851,167	10,570,853	
Economía Plateada	55 - 59	1,517,226	759,779	757,447	1,816,851	895,556	921,295	2,165,644	1,068,464	1,097,180	2,513,349	1,243,687	1,269,662
	60 - 64	1,209,353	585,142	624,211	1,540,897	749,793	791,104	1,965,241	958,457	1,006,784	2,286,148	1,115,922	1,170,226
	65 - 69	1,011,888	488,786	523,102	1,265,948	604,211	661,737	1,630,854	780,588	850,266	1,962,852	940,383	1,022,469
	70 - 74	744,094	367,550	376,544	948,619	440,177	508,442	1,304,422	607,410	697,012	1,687,104	787,067	900,037
	75 - 79	527,748	248,591	279,157	672,770	300,701	372,069	978,745	437,333	541,412	1,286,742	575,801	710,941
	80 y más	647,355	282,565	364,790	673,916	277,229	396,687	1,027,107	418,537	608,570	1,515,186	613,546	901,640
	Subtotal	5,657,664	2,732,413	2,925,251	6,919,001	3,267,667	3,651,334	9,072,013	4,270,789	4,801,224	11,251,381	5,276,406	5,974,975
Total	32,625,948	16,190,895	16,435,053	35,898,422	17,936,806	17,961,616	38,405,474	19,139,674	19,265,800	40,111,393	19,928,528	20,182,865	

Nota: elaboración propia basada en INEI (2009).



Sistemas de Pensión y Ahorro Previsional

Se estila colegir que la economía plateada presenta una tendencia al ejercicio laboral de las personas longevas, no obstante, debe notarse que, al referirse al término económico, se contempla la fluctuación de ingresos que pueden percibir. Bajo ese precepto, resulta determinante abordar cómo se han planteado los modelos de ahorro previsional. A partir de ello, se notan dos vertientes: Sistema Nacional de Pensiones [SNP], dirigido por Oficina de Normalización Previsional [ONP] y el Sistema Privado de Pensiones [SPP], encargado a las diversas Administradoras de Fondos de Pensiones [AFP].

Siendo así, se concibe al primer modelo como un sistema público y de reparto adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, es decir, que el dinero del aportante entrará en un arca común que servirá para el pago de jubilaciones de quienes estén en edad de retiro (ONP, 2022). Cabe mencionar que, el sistema público creado en 1973 ha presentado sólidas modificaciones a lo largo de su existencia, dado el crecimiento poblacional de las generaciones, deseo de una remuneración mayor en la temporada de jubilación y cambio en el sistema de ahorro previsional.

Sin embargo, los criterios actuales regulados por la normativa vigente para julio del 2022, establecen que dentro de un primer segmento, de acuerdo con el Decreto Ley N°19990 de 1973, están habilitados de solicitar su fondo de pensión aquellos que perteneciendo al sistema hayan aportado un mínimo de 20 años, equivalente a 240 meses, tengan 65 años, ascendiendo el monto de retención igual al 13% de la remuneración bruta percibida; adicionalmente, es posible que una persona que no cumpla el criterio anterior de edad, pueda empezar su retiro, siempre y cuando, tenga más de 55 años y 30 años de aportaciones en hombres y, más de 50 años y 25 años de aportaciones en mujeres.

Asimismo, este sistema contempla un fondo de invalidez en caso de ser necesario para el aportante, fondo al cónyuge o pareja de hecho sobreviviente tras la defunción del aportante, fondo de orfandad para menores de edad e hijos con discapacidad registrada en CONADIS, ascendencia a padres o un monto de defunción de no haber herederos. Actualmente, el monto en este sistema puede ser de S/.500.00 (quinientos soles) hasta S/.893.00 (ochocientos noventa y tres soles) en concordancia al monto de sus aportes (ONP, 2022). Montos que a una tasa de cambio de S/.3.80 (tres con 80/100 soles) por dólar americano, equivaldrían a 131.58 USD y 235 USD, respectivamente.

No obstante, en virtud a la crisis sanitaria, se concibe la Ley N°31301 «Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del sistema nacional de pensiones» (2021), que genera un nuevo segmento para aquellos que no pudiendo cumplir con la edad mínima o 20 años de aportaciones requieran empezar con la percepción de su jubilación, estando disponible tanto para personas naturales, como para el regimen especial



de jubilación de sociedades conyugales o uniones de hecho. De modo tal que, quienes tengan 65 años o más, habiendo aportado durante al menos 10 años y un máximo de 15 años, puedan obtener un monto de S/.250.00 (doscientos cincuenta soles), aproximadamente 65.79 USD, 12 veces al año; mientras que los que hayan aportado de 15 a hasta menos de 20 años, podrán solicitar S/.350.00 (trescientos cincuenta soles), aproximadamente 92.11 USD, 12 veces al año.

Adicionalmente, quienes tengan 50 a más años y 25 a más aportaciones, sin distinción de género, podrán solicitar un adelanto de jubilación, estando la jubilación resultante en respuesta a la remuneración referencia -promedio de los últimos 60 meses- y con un descuento del 4% por cada año menor a los 65, no pudiendo ser el monto menor a la pensión mínima, ni superior a la pensión máxima de dicho régimen. También, se contempla la pensión por discapacidad en los casos de tener un mínimo de 50% de incapacidad laboral para su puesto trabajo base. Cabe expresar que, el ejercicio laboral no acarrea la suspensión de la jubilación y el ingreso está exento a la retención a favor del sistema de ahorro previsional nacional, salvo que el aportante solicite lo contrario.

Se ordena la información en la siguiente, en aras de simplificar su comprensión:

Tabla 5.
 Modalidades de Jubilación en el SNP.

Sistema de Pensión	Organización	Tipo de Jubilación	Género del Aportante	Monto de Retención	Edad Mínima	Mínimo de Años de Aporte	Monto Mínimo de Jubilación	Monto Máximo de Jubilación
SNP	ONP	Jubilación Ordinaria	V		65	20		
			M		65	20	S/.500.00	S/.893.00
		Jubilación Adelantada	V		55	30		
			M		50	25		
		Pensión Proporcional	V	13%	65	10-15	S/.250.00, 12 veces al año	
			M		65	15-20	S/.350.00, 12 veces al año	
		V		50	25	S/.500.00	S/.893.00	
		N						

Nota: elaboración propia.

Se menciona que estos montos son inferiores a los de un sueldo mínimo vital S/. 930.00 (novecientos treinta con 00/100 soles), aproximadamente, 239.7 USD. Por lo que, indirectamente se incita a una continuidad laboral por parte de los jubilados.

Por su parte, los fondos administrados por una de las cuatro AFP en Perú -Habitat, Integra, Prima o Profuturo- manifiestan características distintas. Por ejemplo, según la



Superintendencia de Banca, Seguros y AFP [SBS] (2022), el monto de la remuneración máxima asegurable es S/.11,002.84 (once mil dos con 84/100 soles), aproximadamente 2,895.49 USD, lo que quiere decir que el aportante no podría recibir un monto superior al expresado, punto que no ocurre en el anterior sistema; asimismo, no se presenta un monto estable de retención de sueldo, sino que este varía de acuerdo a la empresa encargada, al igual que la forma de obtención del monto.

Tampoco, se proyecta la recepción de un monto fijo entre algunos parámetros, como el caso anterior, puesto que ello dependerá del riesgo asumido y cantidad de aportes; empero, se mantiene la edad de 65 años para la jubilación. Además, a partir del 2016 por la ley N°30425 «Ley que modifica el texto único ordenado de la ley del sistema privado de administración de fondos de pensiones», se genera la posibilidad de un retiro de hasta 95.5%, dividido en los tiempos que le convenga, al alcanzar los 65 años; el 4.5% se remite a EsSalud -Seguro Social de Salud del Perú-, permitiendo el acceso a un seguro de salud.

No obstante, de estar desempleado durante el periodo de 12 meses consecutivos y se cuenta con una edad entre 50 y 65 años -50 mínima para mujeres y 55 mínima para varones-, se puede realizar la solicitud de hasta 95.5%, cuando presente una pensión equivalente o mayor al 40% de la media de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos diez años o su equivalente, 120 meses (Ley N°30939 «Ley que establece el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones», 2019). Cabe mencionar que, el 4.5% como en el caso anterior se remitiría a EsSalud y que el índice del precio al consumidor presenta crecimientos exponenciales en los tiempos recientes. Hechos que incrementan el riesgo de optar por esta medida.

En virtud de identificar apropiadamente diferencias y similitudes entre las ofertas en el régimen privado, se muestra la tabla 6. En el punto de la comisión mensual existen dos opciones: sobre flujo -retención de la remuneración- y mixta -retención sobre la remuneración y el saldo-, adicionalmente, se paga una prima de seguro en caso de defunción o incapacidad que conlleve al retiro del aportante.

Tabla 6
 Modalidades de Jubilación en el SPP

Sistema de Pensión	Organización	Tipo de Jubilación	AFP	Género del Aportante	Monto de Retención		Prima de Seguro	Fondo de Pensiones	Edad Mínima	Mínimo de Años de Aporte	Monto Mínimo de Jubilación	Monto Máximo de Jubilación
					Comisión							
					Sobre flujo	Mixta						



SPP	AFP	Retiro Extraordinario por 12 meses de desempleo	Jubilación Ordinaria			1.74%	10.00%	65	40% de la media de las remuneraciones percibidas y rentas declaradas durante los últimos 10 años	-	-	S/ .11,002.84
			Profuturo	Prima	Integra							
		Profuturo V	1.47%	0.23%	1.25%			55				
		Habita M						50				
		Integr V	1.55%	0.00	0.79%			55				
		M						50				
		Prima V	1.60%	0.18%	1.25%			55				
		M						50				
		Profuturo V	1.69%	0.28%	1.20%			55				
		M						50				

Nota: elaboración propia basada en SBS (2022).

Sistema Económico en Crisis: ¿El Ahorro Previsional al Rescate?

Se sabe que el ahorro previsional mantiene un enfoque hacia el futuro, concretamente, a las remuneraciones en etapa de retiro. Sin embargo, dada la crisis económica-financiera consecuencia a las políticas de preservación de la salud frente a la crisis sanitaria por COVID-19, el Estado Peruano ha dirigido también su mirada hacia los fondos previsionales, generando así una ilusa sensación de seguridad con un enfoque cortoplacista; dada la discontinuidad de las políticas de Estado, así como la continua inestabilidad política del territorio.



En esa línea, se concibe la obligatoriedad de participación en un fondo de pensión, sea este público o privado, como una estrategia en aras de mantener la calidad de vida de los ciudadanos, partiendo de la premisa de su poca capacidad de administración efectiva recursos a largo plazo (Segura, 2021). Entonces, a través de la liberación de estos fondos lo que se colige es que el ciudadano se torna capaz de gestionar su futuro, independientemente, de su formación y/o micro contexto cultural doméstico. Hecho que, evidentemente, no tiende a ser así en la mayoría de casos. Se comprende que, en un contexto intrincado como el suscitado, se requiera liquidez económica en el mercado, considerando el porcentaje de desempleo.

No obstante, tomar este tipo de medidas si bien puede atenuar la crisis económica mediante la inyección de fondos, solo pospone la crisis, puesto que, quienes opten por ello verán reducidas sus jubilaciones, en caso de existir y, se verán en la obligación de trabajar, a pesar de posibles complicaciones médicas propias de la edad. De este modo, se resaltan momentos en que el Estado Peruano optó por facilitar el retorno de los montos en las cuentas individuales de capitalización, propias de las AFP, así como el momento en que la ONP dio espacio a una figura de retiro. Siendo así, la primera posibilidad de retiro, se dio en abril de 2020 a través del Decreto de Urgencia N°034-2020, permitiendo a quienes no hayan aportado durante los últimos 6 meses hasta el 31 de marzo, el retiro de hasta S/.2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), aproximadamente 526.32 USD, de su saldo en una AFP.

La segunda posibilidad de retiro, se da el mismo mes y año, mediante la ley N°31017 «Ley que establece medidas para aliviar la economía familiar y dinamizar la economía nacional en el año 2020» (2020), que posibilitaba el retiro del 25% de sus fondos en el SPP, con un tope de 3 unidades impositivas tributarias -en adelante, UIT- y, un mínimo de 1 UIT, que para el año representaba S/4,300.00 (cuatro mil trescientos con 00/100 soles), aproximadamente 1,131.58 USD, y S/. S/12,900.00 (doce mil novecientos con 00/100 soles), aproximadamente 3,394.74 USD.

La tercera posibilidad, se presentó a través del Decreto de Urgencia N°038-2020, también el mismo mes y año, estando dirigido a quienes entraron en suspensión perfecta de labores, sin considerar a quienes fueron parte del primer retiro permitido. El monto máximo fue de hasta S/.2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), aproximadamente 526.32 USD, de su saldo en una AFP.

La cuarta posibilidad, se dio a conocer en noviembre del 2020 con la ley N°31068 «Ley que faculta el retiro de los fondos privados de pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19», visando el retiro de hasta 4 UIT o S/.17,200.00 (diecisiete mil doscientos con 00/100 soles), aproximadamente 4,526.31 USD, de su saldo en una AFP, a quienes no habían aportado durante 12 meses continuos hasta octubre 2020 y no podían acceder a una jubilación anticipada. Este retiro se dio en tres partes.



La quinta posibilidad, pero, primera para los afiliados a la ONP, se da en diciembre del 2020 mediante la ley N°31083 «Ley que establece un régimen especial facultativo de devolución de los aportes para los aportantes activos e inactivos bajo el decreto ley 19990 administrados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP)», permitiendo el retiro de hasta 1 UIT (cuatro mil trescientos con 00/100 soles para el año 2020), aproximadamente 1,131.58 USD, o, el total de los aportes para quienes teniendo más 65 años, no cumplen con los criterios de jubilación.

La sexta posibilidad, ya para mayo del 2021 por la ley N°31192 «Ley que faculta a los afiliados al sistema privado de administración de fondos de pensiones el retiro de sus fondos», posibilitó el retiro de hasta 4 UIT, es decir, S/.17,600.00 (diecisiete mil seiscientos con 00/100 soles), aproximadamente 4,631.58 USD, con las mismas características que la cuarta posibilidad de retiro.

La séptima posibilidad, se da en 2022 a través de la ley N°31478 «Ley que faculta el retiro extraordinario de los fondos privados de pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19, en el año 2022», permitiendo el retiro de 4 UIT, es decir, S/.18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), aproximadamente 4,842.11 USD, con las mismas características que la cuarta posibilidad de retiro.

Debe mencionarse que por la calidad del dinero, estos son intangibles, es decir, exentos de cualquier tipo de descuento, comisión u otros.

Adicionalmente, por la naturaleza informal de la fuerza laboral peruana, 69.4% INEI (2021b), se entiende que no toda la población económicamente activa (PEA) podrá acceder a un fondo de pensión, a menos que aporten, voluntaria o independientemente, a alguno de ellos. De este punto, aunado a las posibilidades de retiro, se avizora que la población relativa a la economía plateada en el Perú, se verá en la necesidad de generar ingresos por obligación y/o subsistencia.

Si bien cierto, existen programas sociales dirigidos a este sector de la población, estos no permiten una calidad de vida para sus receptores, pues brindan S/.250.00 (doscientos con 00/100 soles), aproximadamente 65.79 USD, cada dos meses, para quienes, teniendo más 65 años, se encuentran en estado pobreza extrema, calificados de tal forma por el Sistema Nacional de Focalización de Hogares (Decreto Supremo N°081-2011, 2011).

Estrategias para el Fomento de la Economía Plateada

Se ha demostrado que la participación de esta población en el contexto peruano presenta una tendencia positiva. Hecho que lleva a entenderla como un conductor hacia el desarrollo sostenible, desde que se contemple la condición de una demanda laboral y de consumo acotada a las necesidades y realidades del espacio (Reshetnikova et al., 2021). De este modo,



se percibe tres lineamientos para el fomento de su participación: perspectiva de consumidor, perspectiva de emprendedor/empresario y, perspectiva de trabajo. Siendo así, desde el primer enfoque, Krzyminiewska (2018) señala que la dirección debería ser adecuar los servicios y productos a las necesidades de este grupo etario, así como identificar nichos de mercado poco abordados, considerando una perspectiva humística, tecnológica y ergonómica.

Bajo el segundo enfoque, Leporati et al. (2021) y Krzyminiewska (2021) resaltan que si bien la generación empresas por miembros de la economía plateada es un hecho, este presenta una dicotomía fundada en la obligación-necesidad o oportunidad-placer. Por ello, distinguir el factor motivador resulta esencial de analizar en este punto. Sin embargo, también apunta que la educación, capitales, género y experiencias previas son factores facilitadores, por lo cual abordarlos desde políticas públicas representa una estrategia inteligente.

Desde el tercer enfoque, se entiende que las necesidades de las organizaciones no son las mismas, por lo que establecer parametros generales, se torna una tarea complicada, no obstante, se señala la generación de una cuota personal de este grupo etario, sin impedir la formación de nuevos profesionales, al igual que la continuidad en sus puestos laborales, posibilidad de trabajo remoto en contingencias sanitarias y desarrollo de campañas de salud.



4. Conclusiones

En la sociedad actual, se percibe la convergencia de 8 generaciones, realidad que representa un reto para las economías domésticas e internacionales, considerando particularidades de trabajo, actitud, percepciones o imaginarios, propia de cada una de estas. Sin embargo, es de notar que, solo 4 estarían enmarcadas dentro de la PEA por su consideración etaria, relegando a los menores de edad obligados a trabajar, así como a adultos en edad de jubilación que aún realicen actividades laborales.

Por su parte, la población relativa a la economía plateada para el 2021, cuenta con una participación demográfica del 17,75%, porcentaje importante a considerar dentro de las políticas económicas y de empleo. Asimismo, se resalta que la población femenina cuenta con una cuota de representación superior a la masculina, 3,031,071 millones a 2,832,224 millones. Hecho que demanda abordaje político y privado mayor. Adicionalmente, se percibe una proyección de crecimiento sostenida: 2030, 19,27% de la población; 2040, 23,62% y, 2050, 28,05%. Punto que refleja la obligación de los funcionarios, ejecutivos y personas en trabajar en aras del desarrollo económico y calidad de vida en la tercera edad.

En referencia a la gestión de los fondos de pensiones y/o ahorro previsional, se han presentado notables modificaciones a lo largo de los años recientes, distinguiéndose 3 tipos de jubilación en el SNP: ordinaria, adelantada y pensión proporcional; y 2 en el SPP: ordinaria y retiro extraordinario por 12 meses de desempleo, notando la modificación en 2017 que permite el retiro de hasta 95.5% de cuenta de capitalización individual al cumplir los 65 años.

En la misma línea, se percibe que en razón de generar una inyección económica en el mercado peruano de enfoque cortoplacista, el Gobierno autorizó el retiro de diferentes montos, desde los S/.2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), aproximadamente 526.32 USD, hasta los S/.18,400.00 (dieciocho mil cuatrocientos con 00/100 soles), aproximadamente 4,842.10 USD, en el SPP y hasta el monto total de los aportes a la ONP. Así, también, se percibe que para el retiro de los fondos de las AFP, los requisitos han ido reduciéndose.

Con respecto a las estrategias de fomento, se aprecian 3 vertientes: perspectiva de consumidor, perspectiva de emprendedor/empresario y, perspectiva de trabajo, cada cual con distintos enfoques.

Finalmente, se recomienda para futuras investigaciones desarrollar técnicas de validación de hallazgos, profundizar el impacto de los programas sociales en la tercera edad, no solamente en Perú; motivación de participación en fondos independientes o voluntarios de ahorro previsional, exportación de servicios a personas de tercera edad en países desarrollados.

5. Referencias

19

Edgar Romario Aranibar Ramos



- Aranibar, E., Huachani, D. & Zúñiga, M. (2022). Emprendimiento Femenino en el Perú: Puntos Fuertes y Débiles para su Sostenibilidad en el Tiempo. *Fides et Ratio*, 23(23), 199-224. <https://doi.org/10.55739/fer.v23i23.115>
- Arredondo, F., Velázquez, L. & De la Garza, J. (2013). Diversity and labor flexibility policies in the context of corporate social responsibility. *Estudios Gerenciales*, 29(127), 161-166. <https://doi.org/10.1016/j.estger.2013.05.004>
- Banco Interamericano de Desarrollo. (27 de julio de 2021). *Economía plateada: motor de inclusión social y recuperación económica*. [Archivo de video]. Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=3ZL70MpglQk>
- Barrera-Herrera, A., Baeza-Rivera, M. J., Escandón-Nagel, N., Constanzo, J., Moya, E. y Escobar, B. (2022). The Chilean social crisis and mental health: A glance from the life cycle. *Revista De Psicología (Peru)*, 40(1), 241-263. <https://repositoriodigital.uct.cl/handle/10925/4476>
- Beresford Research. (20 de abril de 2022). *Generations defined by name, birth year, and ages in 2022*. www.beresfordresearch.com/age-range-by-generation/
- Chirinos, N.(2009). Características generacionales y los valores, su impacto en lo laboral. *Observatorio Laboral Revista Venezolana*, 2(4),133-153. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=219016846007>
- Decreto de Urgencia N°034-2020. (3 de abril del 2020). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-complementarias-pa-decreto-de-urgencia-n-035-2020-1865377-1/>
- Decreto de Urgencia N°038-2020. (13 de abril del 2020). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/582540/Decreto-de-urgencia-n-038-2020-1865516-3.pdf>
- Decreto de Urgencia N°081-2020. (5 de julio del 2020). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-de-urgencia-que-establece-medidas-complementarias-pa-decreto-de-urgencia-n-038-2020-1865516-3/>
- Decreto Ley 19990. (24 de abril de 1973). [www.onp.gob.pe/seccion/centro de documentos/Documentos/758.pdf](http://www.onp.gob.pe/seccion/centro%20de%20documentos/Documentos/758.pdf)
- Decreto Supremo N°081-2011. (19 de octubre del 2011). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/19025/DS_081_2011PCM.pdf



- Díaz-Sarmiento, C., López, M. y Roncallo, L. (2017). Entendiendo las generaciones: una revisión del concepto, clasificación y características distintivas de los baby boomers, X y millennials. *Revista Clío América*. 11(22), 188-204. <http://10.21676/23897848.2440>
- Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española. (30 de julio de 2021). Generación. <https://dle.rae.es/generación>
- Dreser, A. (2020). Retos y avances en la vacunación contra COVID-19 en Latinoamérica y el Caribe. *Salud UIS*, 53. <https://doi.org/10.18273/saluduis.53.e:21002>
- Huarancca, M., Alanya, W. y Castellares, R. (2020). La migración interna en el Perú, 2012-2017. Banco Central de Reserva del Perú. <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Documentos-de-Trabajo/2020/documento-de-trabajo-007-2020.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. (2009). *Perú: Estimaciones y Proyecciones de Población Total, por Años Calendarios y Edades Simples, 1950-2950*. https://www.inei.gov.pe/media/principales_indicadores/libro_1.pdf
- Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. (2021b). *Producción y Empleo Informal en el Perú*. <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/population-estimates-and-projections/>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú. (30 de julio de 2021a). *Población total estimada y proyectada al 30 de junio, por año quinquenal, según sexo y grupo de edad*. [Archivo Excel]. <https://www.inei.gov.pe/estadisticas/indice-tematico/population-estimates-and-projections/>
- Krzyminiewska, G. (2018). Silver Economy in Rural Development Strategies. *Journal of Agribusiness and Rural Development*, 50(4), 415-420. <https://doi.org/10.17306/J.JARD.2018.00439>
- Krzyminiewska, G. (2021). The olderpreneur: future market challenges. *Bulletin of Geography. Socio-economic Series*, 51, 75-83. <https://doi.org/10.2478/bog-2021-0006>
- Leporati, M., Torres Marin, A. y Roses, S. (2021). Senior entrepreneurship in Chile: Necessity or opportunity? A GEM perspective. *European Business Review*, 33(6), 892-917. <https://doi.org/10.1108/EBR-11-2020-0277>
- Ley N° 31301. Ley que establece medidas de acceso a una pensión proporcional a los asegurados del sistema nacional de pensiones. (19 de julio de 2021).



<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-medidas-de-acceso-a-una-pension-proporcion-ley-n-31301-1975438-2/>

Ley N°30425. Ley que modifica el texto único ordenado de la ley del sistema privado de administración de fondos de pensiones. (15 de abril de 2016).
https://www.sbs.gob.pe/Portals/0/jer/rejad_disposicioneslegales/LEY_30425.pdf

Ley N°30939. Ley que establece el régimen especial de jubilación anticipada para desempleados en el sistema privado de pensiones. (16 de abril de 2019).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-el-regimen-especial-de-jubilacion-anticipa-ley-n-30939-1765878-1/>

Ley N°31017. Ley que establece medidas para aliviar la economía familiar y dinamizar la economía nacional en el año 2020. (30 de abril del 2020).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-medidas-para-aliviar-la-economia-familiar-ley-n-31017-1865958-1/>

Ley N°31068. Ley que faculta el retiro de los fondos privados de pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19. (4 de noviembre del 2020).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-faculta-el-retiro-de-los-fondos-privados-de-pensione-ley-n-31068-1904033-1/>

Ley N°31083. Ley que establece un régimen especial facultativo de devolución de los aportes para los aportantes activos e inactivos bajo el decreto ley 19990 administrados por la Oficina de Normalización Previsional (ONP). (3 de diciembre del 2020).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-establece-un-regimen-especial-facultativo-de-devoluc-ley-n-31083-1909102-4/>

Ley N°31192. Ley que faculta a los afiliados al sistema privado de administración de fondos de pensiones el retiro de sus fondos. (6 de mayo de 2021).
<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-que-faculta-a-los-afiliados-al-sistema-privado-de-admini-ley-n-31192-1950860-1/>

Ley N°31478. Ley que faculta el retiro extraordinario de los fondos privados de pensiones en el contexto de la pandemia Covid-19, en el año 2022. (5 de mayo de 2022).
<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3387975/Ley%20N%2031478.pdf>

Lombardía, P., Stein, G. y Pin, J. (2008). *Políticas para dirigir a los nuevos profesionales—motivaciones y valores de la generación Y*. IESE Business School.
<https://media.iese.edu/research/pdfs/DI-0753.pdf>



Mannheim, K. y De la Yncera, I. S. (1993). El problema de las generaciones. *Reis*, (62), 193-242.
<https://doi.org/10.2307/40183643>

Monells, X. (2017). La utilización de la edad como criterio de selección en los despidos colectivos: el obligado replanteamiento de una práctica habitual avalada por la jurisprudencia interna. *Documentación laboral*, (112), 49-65.
<https://ddd.uab.cat/record/184045>

Oficina de Normalización Previsional. (4 de abril de 2022). *Pensiones en Perú y ONP: Sistema previsional y sus actores*.
www.onp.gob.pe/pensiones_peru_onp/sistema_previsional#:~:text=Los%20aportes%20de%20las%20y,pensión%20es%20de%2065%20años.

Okumura, M., Stampini, M., Buenadicha, C., Castillo, A., Vivanco, F., Sánchez, M., Ibararán, P. y Castillo, P. (2020). The Silver Economy in Latin America and the Caribbean. *Inter-American Development Bank*. <http://dx.doi.org/10.18235/0002598>

Reshetnikova, L., Boldyreva, N., Perevalova, M., Kalayda, S. y Pisarenko, Z. (2021). Conditions for the Growth of the “Silver Economy” in the Context of Sustainable Development Goals: Peculiarities of Russia. *Journal of Risk and Financial Management*, 14(9), 401.
<https://doi.org/10.3390/jrfm14090401>

Rogelj, V. y Bogataj, D. (2019). Social infrastructure of Silver Economy: Literature review and Research agenda. *IFAC-PapersOnLine*, 52(13), 2680-2685.
<https://doi.org/10.1016/j.ifacol.2019.11.612>

Segura, A. (2021). Ética, Salud Pública y COVID-19: algunas consideraciones (elementales) impopulares. *Revista de Bioética y Derecho*, (51), 209-224.
<https://scielo.isciii.es/pdf/bioetica/n51/1886-5887-bioetica-51-00209.pdf>

Solé, A. (28 de mayo de 2019). *Qué es la generación Alfa, la primera que será 100% digital*. BBC News Mundo. www.bbc.com/mundo/noticias-48284329

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP. (01 de agosto de 2022). *Comisiones y Primas del SPP*.
https://www.sbs.gob.pe/app/spp/empleadores/comisiones_spp/paginas/comision_prima.aspx

